

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 254/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de doña Emilia Alonso Silva frente a Fondo de Garantía Salarial y Mova Peluqueros, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Móstoles, a 24 de mayo de 2021.

Parte dispositiva

De conformidad con lo expuesto anteriormente acuerdo: la homologación del convenio de fecha 5 de mayo de 2021 alcanzado entre la demandante doña Emilia Alonso Silva y la empresa demandada, Mova Peluqueros, S. L., cuyo original se incorpora a las presentes actuaciones y se da por reproducido.

Archívese el procedimiento una vez efectuado lo anterior. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, María Victoria Esteban Delgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mova Peluqueros, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 17 de noviembre de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(03/32.148/21)

